

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez acción de tutela, para una vinculación al trámite.
Manizales, 26 de mayo de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: FERNANDO ARBELÁEZ VALENCIA
ACCIONADA: La NUEVA EPS
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00095-00

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda de tutela y teniendo en cuenta que las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las personas y entidades que en las mismas pueden verse involucradas, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la vinculación a la presente acción de tutela del SES HOSPITAL DE CALDAS y del médico de esta entidad Dr. JULIÁN ESCOBAR, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

SEGUNDO: Por secretaría **NOTIFICAR** a los vinculados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ad967970b89d09eec00f4a2716f03900a8089fde2f7cd5c6f527906f6be80f**
Documento generado en 26/05/2022 10:57:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**